

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

52

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 160 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Arias Daza, doña Iris Alvarado Hernández, don Ramón María Torres Díaz, don Alberto Guadamús Bajaña, don Joaquín Alcaraz Morejudo, don Óscar Calvo Gómez, doña Milagros Reviriejo Martín, don Jesús de la Peña Sánchez, don Leonardo Angcaya y don Raly Nanang, frente a “Laray, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en auto de fecha 28 de julio de 2014, consistente en la parte dispositiva, donde dice: “Leonardo Angcaya la suma de 33.981,33 euros”, debe decir: “Leonardo Angcaya la cantidad de 40.264,77 euros”.

Siendo la cantidad total de la ejecución de 432.386,13 euros, más 25.943,16 euros y 43.238,61 euros presupuestados de intereses y costas.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévese testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Fernando Fernández Olmedo.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Laray, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.198/14)

